

La Joya de Los Sachas, 20 de mayo de 2013

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2012

Señores Junta General de Accionistas de TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S. A.:

Pongo a consideración de ustedes señores Accionistas el siguiente Informe de Comisario por el período económico del año 2012 de la compañía TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S. A.:

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279, 292, y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente Informe sobre los Estados Financieros del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES.

De la revisión de los documentos de soporte que generó la compañía en el año 2012, se determina que los Administradores han dado cumplimiento

con las resoluciones de juntas generales de accionistas. Igualmente se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y las que determina el Reglamento Interno de la compañía.

También se establece que la Administración ha dado el debido cumplimiento con las obligaciones que tiene la compañía, ya sea con el SRI, IESS, Superintendencia de Compañías e instituciones provinciales y municipales.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

- a. Por los valores recaudados en oficina se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable correspondiente.
- b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

- a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control de que se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.
- b. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas las transacciones con las firmas de los Administradores.

3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

a. Se verificó que la totalidad de los valores recaudados en oficina son depositados en las cuentas de la compañía, los mismos que son administrados por Gerencia y utilizados en los gastos de administración y operación de la Compañía.

3.4. DE LOS ARQUEOS DE CAJA:

a. Los Arqueos de caja se los realiza mensualmente y no existe novedad alguna de estos en el periodo económico 2012.

3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:

a. Los bienes muebles, vehículos, propiedades, planta y demás equipos de la compañía se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y a las políticas contables determinadas en la implementación de las NIIF para PYMES, en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

a. Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apendada a las normas, principios contables e implementación de las NIIF para PYMES, por consiguiente se acata lo establecido por los organismos de control y tributarios.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑIA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS SOCIALES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

a. Los libros de actas de juntas generales son elaboradas y cumplen las regulaciones que determinan la Ley de Compañías y sus Reglamentos, de igual forma se determina para el expediente de las actas y demás libros societarios.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, TITULOS DE ACCIONES Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía y demás documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

Recomendaciones a la Junta General:

Por todo lo expuesto anteriormente se determina que los saldos de los Estados Financieros del año 2012 de TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA son razonables tanto en las cuentas que conforman el Activo, el Pasivo y Patrimonio; así como en las cuentas del Estado de Resultados, en las cuentas de Ingresos y de Costos y Gastos, por lo que me permito recomendar a la junta general de accionistas aprobarlos.

Por último, quiero agradecer la colaboración prestada al suscrito, durante el año 2012 por los señores Administradores, por el señor Contador, empleados de la compañía y en especial por ustedes señores accionistas

Atentamente,

Ramiro Muyulema Gavilanes

COMISARIO

